



**Fecha de Publicación: Miércoles 25 de septiembre de 2024**

**Período de Inscripción:** desde el 26 de septiembre al 24 de octubre de 2024

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 26 de septiembre al 24 de octubre de 2024** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

## FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

### CARRERA DE ARQUITECTURA

EX-2024-02953685- -UBA-DME#SH\_FADU

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Arquitectura I, II, III, IV – Proyecto Urbano – Proyecto Arquitectónico	Asociado	Semiexclusiva	1

### Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

**Informes:** Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4º P, de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs.- Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: concursos@fadu.uba.ar





## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

EX-2024-04583103- -UBA-DME#FCE

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Grupo de asignaturas del Área Matemática: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Álgebra	Titular	Parcial	1
(Renovación: Gustavo Fabián Juan ZORZOLI)			

#### Facultad de Ciencias Económicas

**Informes:** Dirección Concursos, Córdoba 2122, 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00hs., Tel. 5285-6644, e-mail: concursos@fce.uba.ar



## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

### INSTITUTO DE CÁLCULO

EX-2024-02708345- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área docente Estadística (materias que integran el área: Introducción a la Estadística y Ciencia de Datos, Estadística, Laboratorio de Datos, Estadística 1, Estadística 2, Estadística Computacional, Probabilidad, Probabilidades y Estadística y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), área de investigación: Estadística	Adjunto	Exclusiva	1

### DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

EX-2024-02961015- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Bioorgánica (materias que integran el área: Química Orgánica - Licenciatura en Ciencias Biológicas-, Química Orgánica - Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -, Química Orgánica 1, Química Orgánica 2, Laboratorio 1 de Química Orgánica, Laboratorio 2 de Química Orgánica, Química Orgánica para Paleontólogos, Métodos Espectroscópicos en Química Orgánica, Química Orgánica Analítica - Licenciatura en Ciencias Químicas y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese),	Adjunto	Exclusiva	1



área de investigación Química Bioorgánica			
---	--	--	--

EX-2024-02961054- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Química Orgánica (materias que integran el área: Química Orgánica - Licenciatura en Ciencias Biológicas-, Química Orgánica - Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos-, Química Orgánica 1, Química Orgánica 2, Laboratorio 1 de Química Orgánica, Laboratorio 2 de Química Orgánica, Química Orgánica para Paleontólogos, Métodos Espectroscópicos en Química Orgánica, Química Orgánica Analítica - Licenciatura en Ciencias Químicas- y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	2

## DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

EX-2024-03302418- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Biotecnología, Subárea Genómica (materias que integran el área: Genómica Aplicada y todas las materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1

EX-2024-03987766- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Fisiología y Neurociencias (materias que integran el área: Fisiología del Comportamiento Animal, Fisiología del Sistema Nervioso, Introducción a la Fisiología Animal, Neurobiología del Aprendizaje)	Asociado	Parcial	1





y la Memoria, Neurofisiología Integrativa y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)			
(Renovación: Alejandro DELORENZI)			

## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

EX-2024-04422204- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área para dictar las materias Análisis I, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Matemática 1, Matemática 2, Matemática 3, Matemática 4, Álgebra I, Cálculo Numérico, Análisis Matemático 1, Matemática I y Matemática II (materias que integran el área: Álgebra I, Análisis I, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático 1, Análisis Matemático 2, Cálculo Numérico, Matemática 1, Matemática 2, Matemática 3, Matemática 4, Matemática I, Matemática II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Leandro Martín DEL PEZZO)			

### Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**Informes:** Departamento de Concursos Docentes - e-mail:

concursos\_profesores@de.fcen.uba.ar



## FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

EX-2024-04615338- -UBA-DMESA#SG\_FVET

	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Asignaturas Medicina III y Producción de Caninos	Adjunto	Exclusiva	1

**Facultad de Ciencias Veterinarias**

**Informes:** Dirección de Concursos Docentes: e-mail [concursos@fvvet.uba.ar](mailto:concursos@fvvet.uba.ar), Tel. 5287-2408/2022



## FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

EX-2024-03986845- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Farmacognosia, asignatura Farmacognosia	Titular	Exclusiva	1

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

EX-2024-03986945- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Biología Celular y Molecular, asignatura Biología Celular y Molecular	Adjunto	Exclusiva	1
(Renovación: Mónica Patricia MAJOWICZ)			

EX-2024-03987109- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Fisiopatología, asignatura Fisiopatología	Adjunto	Exclusiva	1
(Renovación: Elsa María de Luján ZOTTA)			





## DEPARTAMENTO DE FISICOMATEMÁTICA

EX-2024-03987056- -UBA-DME#SSA\_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Física, asignatura Física	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Nora Isabel SARACO)			

### Facultad de Farmacia y Bioquímica

**Informes:** Dirección de Concursos E-mail: concursos@ffyb.uba.ar - Tel: 52874953 o 52874952 de 10 a 15hs.-



## FACULTAD DE INGENIERÍA

### DEPARTAMENTO DE GESTIÓN

EX-2024-00405291- -UBA-DIMEDA#SA\_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia: Economía, subárea: Ingeniería Económica (asignaturas: Sistemas Contables y Gestión de Costos, Ingeniería Económica, Gestión Financiera y Presupuestaria)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Adrián Javier ESCARDÓ)			

EX-2021-02990709- -UBA-DIMEDA#SA\_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia: Economía, subárea: Ingeniería Económica (asignaturas: Sistemas Contables y Gestión de Costos, Ingeniería Económica, Gestión Financiera y Presupuestaria)	Adjunto	Parcial	1
(Renovación: Alejandro Oscar DIEGO)			

### Facultad de Ingeniería

**Informes:** Dirección Docente (Concursos) Paseo Colón 850- 3º P. de lu. A vier. de 11:00 a 17:00 hs. Tel/fax Nº 5285-2875/0878/0879, e-mail: direcciondocente-concursos @fi.uba.ar



## FACULTAD DE MEDICINA

### CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

EX-2024-03697780- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Semiopatología Médica	Titular	Parcial	1
(Renovación: Sergio Eduardo VARELA)			

EX-2024-03697842- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Clínica Fisiátrica Médica	Titular	Semiexclusiva	1
(Renovación: Sergio Eduardo VARELA)			

### DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

EX-2024-04336017- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Ortopedia y Traumatología, del Departamento de Cirugía	Titular	Parcial	2

### DEPARTAMENTO DE TOCOGINECOLOGÍA

EX-2024-04333675- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Ginecología	Adjunto	Parcial	2

Facultad de Medicina



**Informes:** Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., [concursos@fmed.uba.ar](mailto:concursos@fmed.uba.ar)





**Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.-** El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

**Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80.** Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal. Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

**ARTÍCULO 81.** El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63. No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

**ARTÍCULO 82.** La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.